



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 625/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Maranata”, fue fundada el 29 de mayo de 1997, por los profesores Fernando Flores y Filomena Charcas, basados en el modelo de Educación Adventista, tomando en cuenta los principios de la Iglesia Adventista del 7mo día; por acuerdo entre autoridades del establecimiento educativo y los padres de familia, el aniversario de la Unidad Educativa “Maranata” se desarrolla la última semana del mes de agosto de cada año.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 164/2006 de 30 de mayo de 2006, emitido por el Servicio Departamental de Educación La Paz, aprobando el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Maranata”, con los niveles inicial, primaria y ampliación del nivel secundario, dependiente de la Dirección Distrital de Educación de El Alto 3.

Que, la Unidad Educativa “Maranata”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 040176, Código SIE Unidad Educativa N° 40730408 y Código SIE de Edificio Escolar N° 40730299, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación regular, es de dependencia privada y funciona con los niveles Inicial, Primaria y Secundaria en el Distrito Educativo de El Alto 3 del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Maranata”, actualmente desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a educandos con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, ético-morales, espirituales, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Maranata"** del Municipio de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, por sus 25 años de fundación al servicio de la educación, siguiendo y formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

Sergio Chaves Alcañ
18/08/22